

Acta número  
1819.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. ESCRITO DE RENUNCIA QUE PRESENTA EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
  3. OFICIO NÚMERO 008559, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE REMITE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
  4. INTEGRACIÓN DEL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
  5. ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ.
  6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  2. ESCRITO DE RENUNCIA QUE PRESENTA EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA CON EL ESCRITO, DICIENDO, LO DIRIGE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE, QUIEN SUSCRIBE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO, QUE EL DÍA DE HOY TUVE EL HONOR DE SER DESIGNADO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR PARTE DE LA XXII LEGISLATURA, POR LO QUE PRESENTO RENUNCIA AL CARGO DE TITULAR DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA. SUSCRIBE CON FIRMA AUTÓGRAFA ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. SE RECIBÓ EL MISMO DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, SEÑORES MAGISTRADOS SE HA DADO CUENTA CON DICHO ESCRITO EN DONDE SE PRESENTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR JUEZ ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, POR LAS RAZONES POR TODOS CONOCIDAS, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON ADMITIR DICHA RENUNCIA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MANIFESTÓ, QUIERO NADA MÁS DEJAR ESTABLECIDO, QUE QUEDE GRABADO, EN EL PUNTO NÚMERO DOS QUE SE ESTÁ PONIENDO AHORA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, DEBE ESTAR ÍNTIMAMENTE RELACIONADO CON EL PUNTO NÚMERO TRES, ENTONCES ANTE ESA SALVEDAD, EN VIRTUD DEL OFICIO QUE YA SE RECIBIÓ POR PARTE DEL CONGRESO, VIENE LA RENUNCIA DEL SEÑOR MAGISTRADO AL JUZGADO PARA LUEGO PASAR A LOS DEMÁS PUNTOS, NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CON MUCHO GUSTO SERVÍOS ASENTAR LO QUE COMENTA EL MAGISTRADO VÁZQUEZ, LUEGO ENTONCES CON LA VINCULACIÓN QUE MENCIONA EL MAGISTRADO, LOS QUE ESTEMOS DE ACUERDO EN ACEPTAR DICHA RENUNCIA DEL JUZGADOR EN VIRTUD DE SU REASIGNACIÓN. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR LOS VOTOS EN CONTRA, SIENDO LOS DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, EXPLICÓ, YO EN CONTRA PORQUE ES TERCERO INTERESADO EN UN JUICIO DE AMPARO QUE YO LLEVO Y EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ ES TERCERO INTERESADO, INDEPENDIEMENTE DE MI RESPETO HACIA ÉL COMO PERSONA. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, QUIERO RAZONAR EL PORQUÉ MI NEGATIVA EN ACEPTAR LA RENUNCIA, PORQUÉ CREO QUE LE VA A PERJUDICAR AL LICENCIADO FRAGOZO EL QUE LE ACEPTEMOS LA RENUNCIA EN VIRTUD DE QUE YO CONSIDERO QUE SE ESTÁ VIOLENTADO, EL CONGRESO VIOLENTÓ UNA SUSPENSIÓN QUE NO HA SIDO LEVANTADA, TAN NO HA SIDO LEVANTADA QUE AQUÍ ESTÁ EL COMPAÑERO

DICIENDO QUE ÉL NO VA A VOTAR EN ESE SENTIDO POR QUÉ, PORQUE SE ESTÁ VIOLANDO UNA DISPOSICIÓN QUE NOSOTROS SABEMOS LO QUE UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS FORMA PARTE DE ELLA, QUE UN JUEZ DE DISTRITO LE CONCEDIÓ UNA SUSPENSIÓN Y MIENTRAS NO ESTÉ LEVANTADA LA SUSPENSIÓN, MIENTRAS NO HAYA UNA ORDEN DEL JUEZ DE DISTRITO QUE LEVANTE LA SUSPENSIÓN, EL CONGRESO NO PODÍA ELEGIR A NINGUNA PERSONA, ENTONCES EN VIRTUD DE ESA SITUACIÓN CONSIDERO QUE NO DEBEMOS DE DARLE NINGÚN TRÁMITE A UNA SITUACIÓN QUE CONSIDERAMOS QUE ES TOTALMENTE CONTRARIA A DERECHO, DE MI PARTE POR ESO ES LA RAZÓN, POR SUPUESTO QUE EL COMPAÑERO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO ES DE TODA MI CONSIDERACIÓN Y POR SUPUESTO QUE NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD EN TODO ÉSTO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, ENTENDÍ QUE EXISTE UN INTERÉS CONTRARIO, ENTRE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA O CONOCER DE ESE TEMA Y EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO, ES ASÍ MAGISTRADO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, ASÍ ES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICIENDO, ENTONCES CREO EN ESE CASO LO CORRECTO ES PRESENTAR UNA EXCUSA PORQUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE IMPARCIALIDAD, VAYA, PARA VOTAR SOBRE EL PARTICULAR, MAS QUE VOTAR EN CONTRA, CREO QUE VOTAR EN CONTRA INCLUSO SERÍA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, POR ESO MANIFESTÉ QUE ME ABSTENÍA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPLICÓ, CREO QUE JURÍDICAMENTE ENTONCES ENTIENDO ESA PARTE, JURÍDICAMENTE LO QUE PROCEDE ES PRESENTAR LA EXCUSA, PORQUE SI NENTONCES, POR EL CONTRARIO, ESTARÍA VOTANDO EN UN ASUNTO PARA EL CUAL ESTARÍA IMPEDIDO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, SÍ ES ASÍ, EN ESTE MOMENTO PRESENTARÍA MI EXCUSA, LA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO LO COMENTO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO POR LA MANIFESTACIÓN QUE REALIZÓ EL COMPAÑERO, CREO QUE LO QUE ME DA A ENTENDER CLARAMENTE ES DE QUE EXISTE UNA POSTURA CONTRARIA Y QUE NO SE TIENE LA CONDICIÓN DE IMPARCIALIDAD, VAYA PARA VOTAR SOBRE EL PARTICULAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NADA MAS QUERÍA HACER UNA OBSERVACIÓN, LAS EXCUSAS SON PERSONALÍSIMAS Y NOSOTROS NO PODEMOS ANALIZAR SI TIENE EXCUSA O NO, SI NO LA HACE VALER ÉL, NADA MÁS. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, IGUAL QUE EL ACTO DE RENUNCIAR, NO LO PODEMOS OBLIGAR A SER JUEZ, SI ÉL ESTÁ MANIFESTANDO QUE QUIERE RENUNCIAR, PUES ES SU VOLUNTAD, ADEMÁS ES ABOGADO, ADEMÁS CONOCE EL DERECHO, ADEMÁS SABE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDA TENER UNA MANIFESTACIÓN DE ESA NATURALEZA, YO ES POR ESO QUE VOTÉ POR ACEPTAR SU RENUNCIA, ÉL LO ESTÁ SOLICITANDO ASÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPRESÓ, A ESO ME REFERÍA YO QUE HABÍA QUE CONCATENAR EL PUNTO DOS CON EL PUNTO TRES, ES DECIR, TENGO ENTENDIDO QUE LA RENUNCIA DEL SEÑOR LICENCIADO FRAGOZO NACE EN RAZÓN DE SU NUEVO NOMBRAMIENTO, LUEGO ENTONCES NORMALMENTE QUE PRESENTE SU RENUNCIA AL CARGO PARA PODER, EN DETERMINADO MOMENTO, ADSCRIBIRLO AL PLENO Y CUMPLIR CON EL MANDATO DEL CONGRESO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, EN RELACIÓN CON LA MANIFESTACIÓN DEL COMPAÑERO VÁZQUEZ YO SUGERIRÍA QUE SIMPLEMENTE SE CAMBIE EL ORDEN DEL DÍA Y EL PUNTO NÚMERO DOS SEA EL DEL OFICIO, USTED LO RELACIONÓ, LO CONCATENÓ DICIENDO QUE EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO ERA LA RENUNCIA DEL LICENCIADO FRAGOZO, PERO YO CREO QUE PARA ESTAR PERFECTAMENTE EN EL ORDEN QUE DEBE DE SER, INVERTIR ESOS DOS PUNTOS Y PRIMERAMENTE QUE SE DIERA POR CONOCIDO O QUE SE NOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE NOSOTROS EL OFICIO Y YA, AUNQUE TODOS SABEMOS, ES UN HECHO NOTORIO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, AÚN ASÍ ES UN ACTO PERSONALÍSIMO, AÚN EN ESE SUPUESTO, ES UN ACTO PERSONALÍSIMO, CLARO QUE ES CONSECUENCIA Y SABEMOS LOS QUE CONOCEMOS EL DERECHO, VERDAD, DEBEMOS DE SABER QUE NO PUEDE OCUPAR DOS CARGOS VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, QUIZÁS SE INVIRTIÓ UN POCO AHÍ LA SITUACIÓN VERDAD, PRIMERO DEBIMOS HABERLO TENIDO AQUÍ VERDAD Y LUEGO VER LO DE LA RENUNCIA PERO ES ALGO SALVABLE, LO CIERTO ES QUE NO PUEDE SEGUIR SIENDO JUEZ SI ES MAGISTRADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SIN INTENCIÓN DE DESCARRILAR LA FORMA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO LA ADSCRIPCIÓN SÍ COINCIDO, EL IMPEDIMENTO O LA EXCUSA ES UN ACTO PERSONAL, LO QUE HAGO NOTAR EN TODO CASO ES QUE EXISTE UN IMPEDIMENTO, YA SI A PESAR DE ÉSTO QUE SE HA EXTERNADO SE PERSISTE VOTAR BUENO YA ES UNA CUESTIÓN DIFERENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, PARA EFECTO, DE COMO LO COMENTÉ, VINCULAR AMBOS ACTOS SI GUSTA DAR CUENTA CON EL OFICIO QUE NOS REMITE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, EL OTRO PUNTO YA ESTÁ AGOTADO, YA SE VOTÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CLARO, INDEPENDIEMENTE QUE LOS COMPAÑEROS QUE VOTARON EN CONTRA PUEDEN AHONDAR LAS RAZONES POR LAS CUALES, USTED DESEA MANIFESTAR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, PREGUNTÓ, NO SE VA A VOLVER A VOTAR EL TEMA DE LA RENUNCIA. BUENO ENTONCES NADA MAS SÍ QUIERO MANIFESTAR ALGO AL RESPECTO, NO VOTO A FAVOR DE LA RENUNCIA PRINCIPALMENTE PARA PROTEGER AL COMPAÑERO JUEZ, POR QUÉ, EL NOMBRAMIENTO DE ÉL COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO QUE ES PROPIAMENTE EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LA CARRERA JUDICIAL PRODUCE UN EFECTO JURÍDICO MUY CLARO Y ALGUIEN LO COMENTÓ POR AQUÍ, UNA PERSONA NO PUEDE OCUPAR DOS CARGOS AL MISMO TIEMPO, QUÉ ES LO QUE PASA IPSO FACTO, EN CUANTO EL CONGRESO NOMBRÓ COMO MAGISTRADO AL COMPAÑERO, PODEMOS LLAMARLO COMPAÑERO AHORITA, INMEDIATAMENTE QUEDÓ SIN EFECTOS SU NOMBRAMIENTO COMO JUEZ Y SI QUEDÓ SIN EFECTOS SU NOMBRAMIENTO COMO JUEZ ESO IMPLICA QUE LA VOTACIÓN CARECE DE MATERIA, PORQUE NO PODEMOS ACORDAR UNA RENUNCIA DE UN CARGO QUE YA NO TIENE PORQUE SU CARGO DE MAGISTRADO INMEDIATAMENTE LO DEJÓ SIN EFECTO, O SEA, ESA ES LA CONGRUENCIA DE LA CARRERA JUDICIAL, NOSOTROS VAMOS PROGRESANDO EN LA CARRERA JUDICIAL Y EN LA MEDIDA QUE VAMOS AVANZANDO Y ADQUIRIENDO CARGOS SUPERIORES, INMEDIATAMENTE EL CARGO SUPERIOR DEJA SIN EFECTO EL CARGO QUE ANTECEDE, ESO ES DE SU PROPIA NATURALEZA, POR ESO PIENSO QUE NO PODEMOS ACORDAR FAVORABLE UNA RENUNCIA QUE NO TIENE MATERIA, PORQUE YA NO TIENE EL CARGO DE JUEZ, YA FUE NOMBRADO MAGISTRADO, ENTONCES COMO NO ES JUEZ NO LE PODEMOS ACORDAR UNA RENUNCIA, PORQUE DIGO YO QUE HAY QUE PENSAR EN LO FAVORABLE AL COMPAÑERO, PRECISAMENTE PORQUE SI LLEGA A TENER EFECTOS EL AMPARO, O LOS AMPAROS QUE SE HAYAN INTERPUESTO Y SE DICTA UNA SENTENCIA PROTECTORA, AL FINAL DE CUENTAS NO VA A PODER REGRESAR ÉL A SU CARGO DE JUEZ, PORQUE SU CARGO DE JUEZ YA LO RENunció, QUEDARÍA FUERA DEL PODER JUDICIAL INMEDIATAMENTE, NO ES LO MISMO QUE UN NOMBRAMIENTO O UN CARGO QUEDE SIN EFECTO POR UNA RENUNCIA A QUE QUEDE SIN EFECTO POR UNA SITUACIÓN NORMAL DE SECUENCIA LÓGICA JURÍDICA, EN EL SENTIDO DE QUE YA ERES MAGISTRADO INMEDIATAMENTE EN ESTA CARRERA JUDICIAL QUE VAS REALIZANDO TU NOMBRAMIENTO DE JUEZ QUEDA SIN EFECTO ENTONCES NO PODEMOS ACORDAR UNA RENUNCIA QUE NO TIENE MATERIA POR ESO MI VOTO EN SENTIDO CONTRARIO ES EN ESOS TÉRMINOS. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SÍ, YO NADA MAS COMULGO TOTALMENTE CON LOS ARGUMENTOS QUE EXPONEN AQUÍ MIS COMPAÑEROS, AQUÍ LO RELEVANTE ES QUE NADIE PUEDE OCUPAR DOS CARGOS AL MISMO TIEMPO Y AQUÍ ÉL NO VA A OCUPAR LOS DOS CARGOS, MALO SERÍA QUE LOS OCUPARA, EL DE JUEZ Y EL DE MAGISTRADO, AHÍ SI TENDRÍA UN PROBLEMÓN, PERO FINALMENTE DESDE QUE A ÉL LO DESIGNAN MAGISTRADO ÉL YA NO VA A EJERCER FUNCIONES DE JUEZ Y REITERANDO EL TEMA, SI POR ALGUNA RAZÓN SE LLEGA A DEJAR SIN EFECTOS ESE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO, ESPEREMOS QUE NO VERDAD PORQUE ES UN ESFUERZO Y UN GRAN LOGRO PROFESIONAL DE TODOS NOSOTROS DE LLEGAR A OCUPAR ESTE CARGO TAN DIGNO, TAN HONORABLE, SI LLEGARA A DARSE ESA SITUACIÓN PUES OBIVIAMENTE EL YA NO VA A PODER INGRESAR AL PODER JUDICIAL EN VIRTUD DE LA RENUNCIA, BÁSICAMENTE ESE ERA MI ARGUMENTO TAMBIÉN PARA EMITIR EL VOTO EN CONTRA Y PRECISAMENTE PARA EVITAR ESE TIPO DE SITUACIONES DE UN COMPAÑERO QUE TIENE UNA EXCELENTE CARRERA JUDICIAL, SERÍA TODO.

3. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ASENTANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HACEN VALER, DAREMOS CUENTA CON EL OFICIO QUE NOS REMITE EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO A ESTA SOBERANÍA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA, DICHIENDO, DIRIGIDO AL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR ESTE CONDUCTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 27 Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUINTO DEL DICTAMEN NÚMERO 56 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL PODER JUDICIAL QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE EXISTENTE EN DICHO PODER, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE CONGRESO NOMBRÓ AL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SIN OTRO PARTICULAR, Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA OTORGAR AL PRESENTE, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATEMEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DIPUTADO MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, HABIENDO DADO CUENTA CON DICHO OFICIO, PIDO A LA SECRETARÍA GENERAL SIRVA LLAMAR AL AHORA MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, CREO QUE ÉSTO NECESITA UNA VOTACIÓN, HAY QUE VOTAR LA RECEPCIÓN Y SU ADSCRIPCIÓN EN SU CASO PARA QUE FORME PARTE DEL PLENO, Y YO DE MI PARTE SI NO SE VA A VOTAR MANIFIESTO QUE ME OPONGO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, COMPAÑERO CUÁL ES EL PUNTO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, QUE SE INTEGRE AL PLENO NO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPLICÓ, ES QUE EL LLAMAMIENTO ES PARA QUE SE INTEGRE AL PLENO, PERO PARA QUE SE INTEGRE AL PLENO TIENE QUE PASAR POR UNA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL, NO ES NADA MAS UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO, DE UNA PROPUESTA MÁS BIEN, ENTONCES NECESITAMOS ACORDAR SI LO VAMOS A RECEPCIONAR, SI LO VAMOS A ADSCRIBIR Y EN DÓNDE LO VAMOS A ADSCRIBIR, PORQUE NO ESTAMOS RECIBIENDO CUALQUIER INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL

ESTADO, EL CONGRESO DEL ESTADO NOS DICE YA LO NOMBRÉ TE LO REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, NO NOS DICEN PARA QUÉ, CUÁL ES LA SECUENCIA LÓGICA DEL NOMBRAMIENTO QUE HIZO SOBRE LA PERSONA DEL COMPAÑERO ENTONCES NO ES NADA MAS INTEGRARLO ASÍ, PARA QUE ÉL SE INTEGRE VÁLIDAMENTE AL PLENO NECESITA HABER UNA DECISIÓN DEL PLENO DE ESA ACEPTACIÓN, DE ESA ADMISIÓN Y DARLE POSESIÓN DEL CARGO, NO ES ASÍ NADA MAS RECEPCIONARLO Y YA ESTAS INTEGRADO, ESO REQUIERE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE NOSOTROS COMO PLENO DEL TRIBUNAL. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, LA PARTE DE LA ACEPTACIÓN, COMPAÑERO, A QUE SE REFIERE. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, ACEPTACIÓN DE QUÉ, PERDÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, ES QUE HACE UN MOMENTO MENCIONÓ QUE TIENE QUE HABER UNA ESPECIE DE ACEPTACIÓN POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, EN CONCRETO A QUÉ SE REFIERE, QUÉ ES LO QUE VAMOS ACEPTAR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPLICÓ, BUENO ME REFIERO A QUE EL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN MI CONCEPTO CON MOTIVO DE QUE NO HAY UN LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN QUE DECRETÓ EL JUEZ DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO NO PODÍAN NOMBRAR MAGISTRADO, LA SUSPENSIÓN ESTÁ VIGENTE, NO NOS INFORMÓ EL PRESIDENTE NI NINGUNO DE LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS, QUE SON LOS QUE ESTÁN INTEGRADOS EN ESE AMPARO, DE QUÉ EL JUEZ DE DISTRITO HAYA LEVANTADO LA SUSPENSIÓN, SI EL JUEZ DE DISTRITO NO LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN, LA SUSPENSIÓN ESTÁ VIGENTE Y EL CONGRESO, NO ENCUENTRO YO LA MANERA, LA FÓRMULA POR LA CUAL DECIDIÓ ESE NOMBRAMIENTO, ENTONCES YO CREO QUE SON CUESTIONES IMPORTANTES QUE SI TENEMOS QUE DILUCIDAR PORQUE AL FINAL DE CUENTAS SI EL NOMBRAMIENTO ES VIOLATORIO DE LA SUSPENSIÓN, NO ES VERDAD QUE NOSOTROS ESTEMOS EXENTOS, EL CONGRESO DEL ESTADO ES UNA AUTORIDAD ORDENADORA Y LOS EFECTOS DEL ACTO JURÍDICO QUE ÉL DECIDA FUERA DE LO QUE ES O VIOLANDO LA SUSPENSIÓN, PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS, NOSOTROS NO PODEMOS COMPLEMENTAR ESOS EFECTOS JURÍDICOS SI DE INICIO TIENE UN VICIO DE ORIGEN EL ACTO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN CUANTO A QUE NO TOMÓ EN CUENTA LA SUSPENSIÓN Y NOMBRÓ, NOSOTROS, SI LO RECEPCIONAMOS, LO ADSCRIBIMOS Y YA EMPIEZA ÉL A FUNCIONAR COMO MAGISTRADO, AUN CUANDO NO HAYAMOS SIDO PARTE DEL AMPARO, SOMOS ÓRGANO EJECUTOR Y COMO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NO PODEMOS DESCONOCER ESA SITUACIÓN, ENTONCES AQUÍ HAY SITUACIONES QUE HAY QUE VER Y SI ES MATERIA DE QUE NOSOTROS LAS ANALICEMOS ANTES DE DAR POSESIÓN Y EN PRIMER TÉRMINO DE ENTRADA, NECESITAMOS ACORDAR ESE ESCRITO, PORQUE NO HAY UN ACUERDO DEL OFICIO QUE ESTA REMITIENDO EL CONGRESO DEL ESTADO, NO ESTÁ RECAYENDO NADA, ASÍ NADA MAS LE VAMOS A DAR POSESIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, EL CONGRESO, TENGO ENTENDIDO, NO SÉ LO OFICIAL, LO OFICIAL LO TIENE USTED, SE PRONUNCIÓ POR EL LICENCIADO FRAGOZO, AHORA MAGISTRADO, EN SUSTITUCIÓN DEL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ASÍ ES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, CONTINUÓ DICHIENDO, EN CONSECUENCIA, DESDE MI ÓPTICA, ÉL DEBE SUSTITUIR AL LICENCIADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NADA MAS, TUVIMOS UN CASO ANALOGO SE ENCUENTRA EL MAGISTRADO MEDINA Y NO RECUERDO QUE HAYAMOS TENIDO ESA VOTACIÓN QUE PIDE AHORA EL MAGISTRADO Y EN AQUELLA OCASIÓN NO NOS MENCIONÓ NADA EL MAGISTRADO, NADA MAS LO LLAMAMOS, VINO Y TODO Y YO NO HE VISTO HASTA ESTE MOMENTO NINGUNA CONSECUENCIA DE NINGUNA NATURALEZA AL RESPECTO, PROBABLEMENTE YO MI MEMORIA ME ESTÉ FALLANDO Y NO RECUERDE CORRECTAMENTE VERDAD, PERO SI BIEN, SI USTEDES ME AYUDAN A PENSAR COMPAÑEROS MAGISTRADOS, NO HUBO VOTACIÓN, NI SE SIGUIÓ ESE PROCESO QUE AHORA PROPONE EL MAGISTRADO CEBREROS. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, YO NO QUIERO POLEMIZAR, SOLAMENTE SUGERIRÍA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN LA POSTURA DEL MAGISTRADO CEBREROS, QUIEN ACEPTE, VAMOS VOTANDO, SI LA MAYORÍA NO ESTÁ DE ACUERDO POR LA POSTURA DEL MAGISTRADO CEBREROS PUES ADELANTE. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, NADA MAS QUIERO HACER REFERENCIA CUANDO TAMBIÉN A MÍ SE ME NOMBRÓ POR PARTE DE ESTA MISMA LEGISLATURA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO PRECISAMENTE A ESE OFICIO QUE REMITE ESA SOBERANÍA QUE SE ME NOMBRÓ PRECISAMENTE EN LA VACANTE Y ASÍ SE ME RECIBIÓ POR ESE MISMO PLENO Y EN ESAS MISMAS CONDICIONES, PUES YO NO TENGO NINGÚN IMPEDIMENTO PARA RECIBIR AL ACTUAL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE FUI RECIBIDA POR ESTE MISMO PLENO, ESO ES TODO PRESIDENTE, GRACIAS. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, BUENO, SÍ ES CIERTO, NO HUBO NINGUNA MANIFESTACIÓN DE MI PARTE EN CUANTO A LA RECEPCIÓN, LA DIFERENCIA DE HOY CON LAS OTRAS OCASIONES ES QUE EN EL CASO ESPECÍFICO QUE MENCIONABAN DEL MAGISTRADO MEDINA, NI EL PRESIDENTE NI LOS SEÑORES CONSEJEROS MAGISTRADOS NOS COMUNICARON QUE HABÍA UNA SUSPENSIÓN, LA SUSPENSIÓN SUPIMOS DESPUÉS EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO, EN EL CASO DEL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ, NOS OPUSIMOS EN CONTRA, YO EN LO PARTICULAR A SU ADSCRIPCIÓN PORQUE EL PROPIO MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ EXPUSO QUE HABÍA UNA SUSPENSIÓN QUE SE LE HABÍA OTORGADO POR PARTE DEL JUEZ DE DISTRITO, SI NO EXISTIERA ESA SUSPENSIÓN EN ESTE CASO CONCRETO TENGALO POR SEGURO QUE YO ACTUARÍA EN LOS MISMO TÉRMINOS, PERO HAY UNA SUSPENSIÓN, NOSOTROS COMO AUTORIDAD EJECUTORA PODEMOS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD EN CUMPLIR CON LO QUE EL CONGRESO, CON LOS EFECTOS QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EL PROPIO CONGRESO ESTÁ DETERMINANDO CON SU NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO, ESO ES LO QUE ME PREOCUPA, HAY QUE TENER CUIDADO, ESTARÍAMOS VIOLANDO LA LEY DE AMPARO AL NO ACATAR LA SUSPENSIÓN DECRETADA POR EL JUEZ DE DISTRITO Y ESO TRAERÍA LA CONSECUENCIA QUE USTEDES CONOCEN PERFECTAMENTE, DE MI PARTE SI NO SE VA A SOMETER A VOTACIÓN NO IMPORTA, PERO YO SI QUIERO MANIFESTAR MI NO CONFORMIDAD POR ESA SITUACIÓN ESPECIAL, NO HAY PROBLEMA QUE NO SE VOTE DE MI PARTE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPRESÓ, SÍ, NADA MÁS PARA CONCLUIR, EL LICENCIADO FRAGOZO FUE DESIGNADO POR EL CONGRESO PARA OCUPAR UNA VACANTE DEFINITIVA EN LA QUINTA SALA POR LA AUSENCIA DEL LICENCIADO CATAÑO, EN ATENCIÓN A ESO, POR ATENCIÓN A LOS MAGISTRADOS DESIGNADOS SE LES INVITA A ESTAR PRESENTES CUANDO EL PLENO FORMALMENTE HACE LA ADSCRIPCIÓN ENTONCES SABEMOS QUE VIENE A OCUPAR LA VACANTE DE LA QUINTA SALA, EL VOTAR ANTES O DESPUÉS NO LE VEO NINGUNA INCIDENCIA, BIEN ES VOTAR DE QUE SE VIENE A OCUPAR LA ADSCRIPCIÓN A LA QUINTA SALA Y YA SE LE INVITA A PASAR Y SE LE DICE MAGISTRADO YA ESTÁ ADSCRITO A LA QUINTA SALA Y YA SE CUMPLE SIN MÁS VUELTAS, O SEA, NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA Y YA LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO, O QUE SE LLEVE ESA ADSCRIPCIÓN EN ESE MOMENTO Y ASÍ LO MANIFIESTEN Y DAMOS POR CONCLUIDO ÉSTO DE QUE SI ES ANTES O ES DESPUÉS, ES UNA ATENCIÓN CREO QUE SE LES DA A LOS MAGISTRADOS DESIGNADOS COMO SE NOS DIÓ A NOSOTROS, ESTAR EN EL MOMENTO PRECISO CUANDO SE NOS ADSCRIBE A LA SALA, PERO ESE ORDEN YO CREO QUE NO ALTERA NADA LA CUESTIÓN DE LO QUE EL CONGRESO YA REALIZÓ Y COMO INTEGRANTE DE LA QUINTA SALA PUES TANTO LA COMPAÑERA MIREYA COMO YO, LAS MÁS INTERESADAS EN QUE SE INTEGRE LA QUINTA SALA SIN MÁS DILACIONES POR FAVOR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO NADA MAS QUIERO RECALCAR QUE ES FACULTAD CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EN LA LEY VIGENTE Y UNA VEZ DESIGNADOS NOSOTROS, ESTE TRIBUNAL DEBE DE DARLE POSESIÓN Y LUEGO ADSCRIBIRLO Y CREO QUE ES EL PASO QUE SIGUE, SI ALGUIEN NO ESTÁ DE ACUERDO YA LO MANIFESTARON, ENTONCES CREO QUE DEBE DE CONTINUAR EL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE YA HABÍA DICHO EL SEÑOR PRESIDENTE Y SE LE DEBE DE DAR POSESIÓN AL NUEVO MAGISTRADO Y LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, GRACIAS. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, SÍ, DESDE LUEGO SI NO LO VAN A SOMETER A VOTACIÓN SI QUIERO QUE QUEDA EN ACTA QUE, LO COMENTARON HACE RATO, LA SUSPENSIÓN ESTÁ DECRETADA, TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE ELLA, LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE ES EL CONGRESO DEL ESTADO QUE OBIAMENTE ESTÁ EN UN PREDICAMENTO PORQUE ESTÁ VIOLANDO LA SUSPENSIÓN, NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO DE ESA SUSPENSIÓN, HAY TESIS EN RELACIÓN A ESTE ASPECTO DE LA ANTERIOR LEY DE AMPARO Y TODAVÍA LA VIGENTE LA CONTEMPLA, QUE LAS SUSPENSIONES SOLAMENTE PUEDEN SER MODIFICADAS O REVOCADAS DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, SÍ, EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE AMPARO LO ESTABLECE CLARAMENTE Y EN ESE SENTIDO YO SÍ ESTOY EN OPOSICIÓN DE ESA DETERMINACIÓN QUE SE VA A TOMAR AQUÍ PARA INGRESARLO, YO CREO QUE POR SEGURIDAD DEL PROPIO DESIGNADO, ÉL YA ES MAGISTRADO, ÉL YA FUE DESIGNADO, EL CONGRESO ES EL RESPONSABLE DE HABER HECHO ESA DESIGNACIÓN NO OBSTANTE DE QUE LA SUSPENSIÓN NO ESTÁ LEVANTADA PERO A NOSOTROS NOS ESTÁ VINCULANDO ESE ASPECTO PORQUE VAMOS A EJECUTARLO Y POR ESO EN ESE SENTIDO MIENTRAS NO ESTÉ DECRETADA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN O MODIFICADA POR UNA CAUSA SUPERVENIENTE INCLUSO DICE ASÍ LA LEY DE AMPARO, QUE EN ESTE CASO SERÍA LA SUPERVENIENTE, PERO ES EL JUZGADOR QUE LA DECRETÓ Y TIENE LA OBLIGACIÓN OBIAMENTE DE OFICIO A TENER CONOCIMIENTO Y CREO QUE TUVO CONOCIMIENTO PERO NO SE PRONUNCIÓ EN ESE SENTIDO, SIMPLEMENTE AGRÉGUENSE A SUS AUTOS, TANTO EL ACTA DE NOSOTROS COMO EL ACTA QUE EL OFICIO QUE LE MANDO EL CONGRESO DEL ESTADO SEGÚN LO QUE ESTÁ AHÍ EN LAS CONSTANCIAS POR LO TANTO SERÍA NOMAS ESE MI ARGUMENTO PARA CONSIDERAR DE QUE NO DEBE DE SER INTEGRADO TODAVÍA MIENTRAS NO SEA RESUELTA ESTA SITUACIÓN, SERÍA ESA MI PARTICIPACIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, NADA MÁS PARA RECORDARLES QUE LA SUSPENSIÓN QUE SE LE OTORGÓ AL MAGISTRADO FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, ERA UNA SUSPENSIÓN CONDICIONADA PARA EFECTOS DE QUE EL CONGRESO NO LLEVARA A CABO EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO QUE OCUPARÍA LA VACANTE DE CARLOS CATAÑO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTIERA UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE CUBRIERA ESA VACANTE Y NO HABÍA MAGISTRADO SUPERNUMERARIO CUANDO EL CONGRESO NOMBRÓ A ISAAC FRAGOZO, NO VEO CUAL ES EL PROBLEMA AHÍ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SOLO PARA ACOTAR, AQUÍ SE HA COMENTADO QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE UN SIN NÚMERO DE COSAS Y DE QUE TODOS SOMOS RESPONSABLES, YO HASTA ESTE MOMENTO Y LO QUE TENGO CONOCIMIENTO OFICIAL Y DOCUMENTANDO ES DE LA DESIGNACIÓN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALIZÓ A FAVOR DEL AHORA MAGISTRADO ISAAC FRAGOZO, SI ACASO Y LO DESCONOZCO HAY UNA INFRACCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA ES UNA CUESTIÓN QUE VA A TENER QUE DILUCIDAR EL JUEZ DE DISTRITO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO ÚNICO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO NOSOTROS ES CONFORME A LA REGULARIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOS ESTÁN PRESENTANDO ACTUANDO EN CONSECUENCIA DE LO QUE LA LEY ESTABLECE, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, CREO QUE TENEMOS QUE RECORDAR ALGO, CUANDO SE INTENTÓ LA READSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ A LA CUARTA SALA, SURTIÓ LA CUESTIÓN DE LA SUSPENSIÓN QUE ÉL MISMO NOS MANIFESTÓ Y ERA SU DICHO NADA MAS, EL CONSEJO

SÍ TENÍA CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN MAS SIN EMBARGO NOSOTROS COMO MAGISTRADOS NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO DE ESO, NO PODEMOS DECIR QUE IGNORAMOS ESA SUSPENSIÓN PORQUE EN ESE PLENO SE TRAJO LA RESOLUCIÓN QUE DICTAMINABA LA SUSPENSIÓN, EL COMPAÑERO MAGISTRADO PRESIDENTE LE DIO LECTURA Y ESTÁ ASENTADO EN ACTAS LITERALMENTE TODA LA SENTENCIA DE SUSPENSIÓN, NO PODEMOS DECIR QUE LA IGNORAMOS, PARA DEFENDER UNA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD NO PODEMOS DECIR IGNORABA YO LA SUSPENSIÓN, CUANDO YA EN EL ACTA DEBE ESTAR TRANSCRITA TODA LA RESOLUCIÓN, PORQUE TODA LA RESOLUCIÓN LA LEYÓ EL SEÑOR PRESIDENTE, PARA LOS EFECTOS DE LA DECISIÓN QUE SE IBA A TOMAR, ENTONCES AHÍ ESTÁ NO LA IGNORAMOS, NO PODEMOS DECIR ESA SITUACIÓN, LO QUE DICE EL COMPAÑERO MEDINA EN CUANTO AL CONTENIDO DE LA SENTENCIA QUE DECRETA LA SUSPENSIÓN AHÍ YO CREO QUE SÍ HABRÍA QUE ACLARAR QUE NO ESTÁ CONDICIONADA A QUE HAYA UN SUPERNUMERARIO, NO, EL JUEZ DE DISTRITO CUANDO ARGUMENTA LITERALMENTE DENTRO DE LA RESOLUCIÓN DICE, CONCEDO LA SUSPENSIÓN PORQUE ACTUALMENTE EN LA SALA DONDE ESTÁ EN FUNCIONES EL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ESTÁ INTEGRADO Y ESA SALA ESTÁ FUNCIONANDO PERFECTAMENTE, SI YO CONCEDO LA SUSPENSIÓN NO VIOLENTO EL ORDEN PÚBLICO EN NINGÚN SENTIDO NI EL INTERÉS SOCIAL, AL CONTRARIO, CONCEDER LA SUSPENSIÓN EN ESOS TÉRMINOS IMPLICA QUE EL ORDEN PÚBLICO LO CONSERVO EN QUÉ SENTIDO, PORQUE ESTOY CONSERVANDO VIVA UNA SALA, LA ESTOY CONSERVANDO ÍNTEGRA CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ, AHÍ ESTÁ ÉL, ESTÁ FUNCIONANDO, COMO EL ESTÁ AHÍ FUNCIONANDO INTEGRANDO A LA QUINTA SALA YO NO VIOLENTO EL ORDEN PÚBLICO NI EL INTERÉS SOCIAL, AL CONTRARIO CON ESTA SUSPENSIÓN LO ESTOY SALVAGUARDANDO, ME INTERESA JUEZ DE DISTRITO MANTENER A ESA SALA ÍNTEGRA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ PARA QUE SIGA FUNCIONANDO Y EL JUSTICIABLE NO SEA AFECTADO, ENTONCES LA RESOLUCIÓN ES MUY CLARA, NO ESTÁ CONDICIONADA EN EL SENTIDO QUE SE ARGUMENTÓ HACE UN MOMENTO Y BUENO HAY QUE TENER CUIDADO CON ESO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ, ES QUE ÉSTO NO SE PUEDE QUEDAR ASÍ, YO CREO QUE AQUÍ ESTAMOS NOSOTROS ADOPTANDO UNA POSICIÓN QUE NO NOS CORRESPONDE, PORQUE ESTAMOS ANALIZANDO UNA SUSPENSIÓN, SUS EFECTOS, TODO ESO Y LA FUNCIÓN DE ESTE PLENO ES MUY DIFERENTE A ESO, NOSOTROS POR MEDIO DE UN OFICIO NOS ESTÁ COMUNICANDO EL CONGRESO QUE NOMBRÓ A UN MAGISTRADO NUMERARIO Y CONSTITUCIONALMENTE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DARLE POSESIÓN EN TIEMPO DETERMINADO, VERDAD, PARA QUE SE INTEGRE AQUÍ Y SE INTEGRE A LA SALA QUE LE CORRESPONDA, INDEPENDIEMENTE DE QUE AQUÍ HAYA UN CAMINO LÓGICO O LO QUE SEA, CREO QUE ESTAMOS AQUÍ YÉNDONOS A ULTRANZA A DEFENDER DERECHOS Y A MÍ NO ME GUSTA ESA POSTURA PORQUE EL SEÑOR MAGISTRADO ISAAC FRAGOZO ES UN ABOGADO, SE HA DISTINGUIDO COMO JUEZ, VERDAD, Y ES UNA PERSONA CAPAZ QUE SABE DE DERECHO Y NO NECESITA QUE NOSOTROS LO DEFENDAMOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SÍ, ENTONCES SI EL RENUNCIA A SU CARGO DE JUEZ Y ACEPTA EL CARGO Y VA Y PROTESTA EL CARGO COMO MAGISTRADO, ÉL SABÍA PORQUE LO ESTABA HACIENDO Y LAS CONSECUENCIAS DE PORQUE LO ESTABA HACIENDO, VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ENTONCES NOSOTROS NO PODEMOS NEGARNOS, PORQUE NEGARNOS EN CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL ESO SÍ ES RESPONSABILIDAD SEÑORES, AHÍ SI HAY RESPONSABILIDAD Y YA LE DIMOS MUCHAS VUELTAS A ÉSTO QUERIENDO DEFENDER Y NO DEFENDER Y HACER Y ÉSTO Y ÉSTO Y OTRO, Y YA POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE MOCIÓN DE ORDEN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS, AGRADEZCO SU MENCIÓN, SE HA ESCUCHADO A LAS PERSONAS, LOS DEMÁS LO PUEDEN HACER EN SU MOMENTO PROCESAL. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, NO MAGISTRADO, PERMITAME MAGISTRADO PERO LAS DISCUSIONES EN PLENO SE PUEDES DISCUTIR AMPLIAMENTE, ASÍ LO DICE LA PROPIA LEY ORGÁNICA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PRECISÓ, LO QUE CORRESPONDE AL PLENO MAGISTRADO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICIENDO, ASÍ ES, PERO ES LA LEY ORGÁNICA Y AQUÍ PODEMOS DISCUTIRLO AMPLIAMENTE TODO ESE ASPECTO, NADIE LE PUEDE COARTAR SU DERECHO A DISCUTIRLO PRESIDENTE, ESO ES MUY CLARO, YO, LO ÚNICO QUE LES QUIERO DECIR ES QUE MI POSICIÓN ES PRECISAMENTE POR LA SUSPENSIÓN Y ESE FUE EL ARGUMENTO QUE YO EXPUSE AQUÍ Y ES LO ÚNICO QUE QUIERO QUE SE ASIENTE, YA LAS RESPONSABILIDADES QUE TENGA CADA QUIEN QUE LAS ASUMAN EN SU MOMENTO SI LAS HAY Y SI NO LAS HAY QUE BUENO, VERDAD, FINALMENTE PERO NO SE PUEDE COARTAR EL DERECHO DE PODER DISCUTIRLO AMPLIAMENTE, AQUÍ PODEMOS DURAR UNA HORA, DOS HORAS, TRES HORAS, QUE QUEDE BIEN CLARO ESA PARTE PRESIDENTE, CREO QUE NO DEBE DE SER, HAY MOCIONES, SI EXAGERAMOS EN LAS DISCUSIONES O NOS FALTAMOS AL RESPETO, LO ENTIENDO PERFECTAMENTE BIEN PERO AQUÍ ES UNA DISCUSIÓN JURÍDICA, NO ES QUE LE ESTEMOS DANDO LA VUELTA A ESTE CASO, SIMPLEMENTE ESTAMOS DISCUTIENDO UN TEMA JURÍDICO QUE TRAE CONSECUENCIAS JURÍDICAS PARA BIEN, PARA MAL, COMO TENGA QUE SER PERO NO SE PUEDE COARTAR EL DERECHO DE CADA MAGISTRADO DE EXPONER LO QUE CORRESPONDA, ESO ES TODO, O SEA NO ES EL HECHO DE QUE NOS TENGA QUE INTERRUPTIR O QUE NOS LO TIENEN QUE DETERMINAR, YA SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE, YO PRESENTÉ MI POSTURA, Y CREO YA QUE EN ESA PARTE MI INTERVENCIÓN ES ÚNICAMENTE JUSTIFICAR ESA PARTE. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO, EN ESO CONSISTE LA MOCIÓN DE ORDEN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE YA CADA QUIEN HA EXPUESTO SU POSTURA QUEDA MUY CLARO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

QUIEN CONSIDERA EQUIS Y QUIEN CONSIDERA UNA POSTURA DISTINTA, YO CREO QUE TODOS HAN SIDO YA ESCUCHADOS, CREO QUE YA SE PUEDE PROCEDER A VOTAR PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, NO VA A HABER VOTACIÓN, NO VOY A SOMETER ALGO QUE ES CONSECUENCIA DE LEY, LLAME SECRETARIA A LA INTEGRACIÓN DEL SEÑOR MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO.

4. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPRESÓ, MUY BUENAS TARDES SEÑOR MAGISTRADO, SIRVA TOMAR ASIENTO, EN NOMBRE DE SUS HOY COMPAÑEROS, LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LE DAMOS LA BIENVENIDA, CIERTOS ESTAMOS POR SU CARRERA JUDICIAL EL QUE USTED SE INTEGRARÁ CON AHINCO A LA HONORABILIDAD A LA MESURA Y A LO QUE DISTINGUE A ESTE PLENO QUE SE HONRA EN REPRESENTAR A UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES PODERES EN LOS CUALES TENEMOS LA LIBERTAD, LA FAMILIA Y EL PATRIMONIO DE LOS BAJA CALIFORNIANOS, SEA USTED BIENVENIDO Y FELICIDADES POR SU NOMBRAMIENTO. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MANIFESTÓ, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

5. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONTINUÓ DICHIENDO, BIEN, TODA VEZ QUE DEL CONCURSO EN EL CUAL USTED PARTICIPÓ Y RESULTÓ ELEGIDO POR EL CONGRESO SE LE ADSCRIBE A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LO SOMETO A ESTE PLENO DICHA ADSCRIPCIÓN TODA VEZ QUE ES DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE POR LA CUAL USTED CONCURSO. SEÑORES MAGISTRADOS LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN DICHA ADSCRIPCIÓN A LA QUINTA SALA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DE LA ADSCRIPCIÓN A LA QUINTA SALA, LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERÁNDEZ. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN EN CONTRA DE LA ADSCRIPCIÓN A LA QUINTA SALA LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, NADA MÁS SI ME PERMITE MAGISTRADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA QUE SE REITERE LAS CONSIDERACIONES QUE SE HICIERON ANTERIORMENTE EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN DEL MAGISTRADO AL PLENO Y RESPECTO A SU ADSCRIPCIÓN, ESO SERÍA TODO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SI GUSTAN, CREO QUE NINGUNO TENEMOS INCONVENIENTE QUE SE REPRODUZCA LO QUE YA USTEDES HICIERON PARA QUE EN UN MOMENTO DADO PODAMOS RECIBIR AL SEÑOR MAGISTRADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE CONSTAR QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN AL PLENO DEL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ.

6. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS